



Cuartel General, 05 de enero 2026

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”.*

ORDEN DEL DÍA N.º 004/2026

1. A contar de esta fecha entra en vigencia el nuevo Procedimiento para el Cuidado del Equipamiento de Protección Personal, para el Cuerpo de Bomberos de Maipú.
2. Se adjunta manual “Procedimiento para el Cuidado del Equipamiento de Protección Personal”.
3. La Comandancia y las compañías a través de sus capitanías velaran por la correcta aplicación de lo establecido en el manual y será responsabilidad de todos los miembros de la institución su cumplimiento.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante